

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC. 2016

MO 0 5 7 4

Expediente Nº 14.429/14

VISTO la Nota Nº 1469/16 presentada por el Lic. José Feliciano MIRANDA, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 1 de agosto de 2016, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su dimisión en su reciente acceso a un cargo de mayor dedicación, en la Facultad de Ciencias Exactas, lo que le impide coordinar las tareas docentes con las del plan de trabajo de la carrera de Doctorado que cursa, con financiamiento del CONICET.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento de la renuncia e informa que en octubre inició las gestiones para la nueva cobertura del cargo.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 151/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el Lic. José Feliciano MIRANDA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.429/14

Interino (Financiamiento Temporario), con Dedicación Simple, en la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Lic. José Feliciano MIRANDA; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Ángel Alberto D'OTTAVIO, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI LO 0 5 7 L -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSO ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA — UNSA